

Veintemaravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

entlas Camareras p[ro] esta Ciu[dad] sobre el Informe de premio, y se apueben los quinze Capitales de Ordenanzas que han acordado. Or la q[ue] remanda Informe este Ayuntamiento toq[ue] se le ofriere y pareziere sobre la pretension del orre ferido y con tento de ha[er] Ordenanzas, Decuya d[ic]ta Ciu[dad] se entexo la Ciu[dad]. Y habiendola oido, y obedezido con el respeto de bido para proceder a ventexo cumplimiento nombro por Comissario a los señores D[on] Est[eban] Tomas Montiso Res, y D[on] Josef Parratono Jurado para q[ue] adictamen de lo Abogados titulares de esta d[ic]ta Ciu[dad]. Informen quanto se le ofierca y pueda conducir a la regalías de ella y de m[un]d[ic]o Publico y luego q[ue] se e[st]e raquado se traiga para veolver con pleno conocimiento lo mas combeniente.

Mem[oria] de D[on] Nicolava Abellaneda

Triose Memorial de D[on] Nicolava Abellaneda Ciu[dad] Terzina de esta Ciudad, exponiendo q[ue] en el Callejon q[ue] media entre un Cava y Puerto de la m[un]d[ic]a de scalos, alq[ue] tiene de un d[ic]to nombre, se experimentan muchas ruinas Espirituales por

